

BUIN, 08 ABR 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1030 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 986 de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- En Memorándum N° 500, del Director de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita autorizar y decretar actividad "Malon", en las fechas que se detallan a continuación.

3.- La Resolución del Señor Alcalde, que autoriza actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** Actividad "MALON", la que estará dirigida para todos Adultos Mayores de la comuna.

2.- El objetivo principal de esta actividad, es que todos los adultos mayores de la comuna participen de los malones mensuales a fines de celebrar, compartir y sociabilizar, creando lazos de amistad y compañerismo entre los vecinos de la comuna.

3.- Esta actividad se realizará una vez al mes durante el año 2019, para lo cual las fechas específicas son:

- 25 de Abril de 2019.
- 30 de Mayo de 2019
- 27 de Junio de 2019
- 25 de Julio de 2019
- 28 de Noviembre de 2019
- 19 de Diciembre de 2019, en la Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N°337, comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

91
JAA. GMG. Bdg
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)